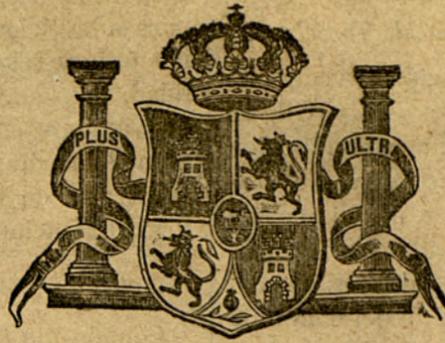


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 49.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Por la presente encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura del jóven Angel Triguero Garcia, que habiéndose ausentado de la casa de su padre Venancio Triguero Casas, vecino de Quintana del Pidio, se le conoce por las siguientes señas: edad 17 años, soltero, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cara redonda, viste chaqueta y chaleco pana á cuadros claros, pantalon de lo mismo color ceniza, borcegutes blancos,

camisa blanca, boina clara rayada, se ausentó el dia 13 del corriente y va indocumentado, para que en caso de ser habido le pongan á disposicion de su padre con las debidas seguridades.

Burgos 19 de Febrero de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

Segun me participa el Alcalde de Villaverde del Monte, el dia 7 del corriente se ausentó del domicilio conyugal, sin que se sepa su paradero, Maria del Pozo Bartolomé, esposa de Antonio Valdivieso Porrás, vecino del agregado de Revenga, y de las señas siguientes: edad 49 años, estatura regular, cara y cintura delgadas, nariz regular, ojos rojos y con un lunar ó cicatriz de una viruela en la frente; viste dos sayas amarillas de muleton y otra de lana de color café, chambra de percal negro, manton de algodón y botas con gomas.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la bus-

ca y captura, para que en caso de ser habida la pongan á disposicion de su marido, que la reclama.

Burgos 19 de Febrero de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Villasandino.

D. Saturnino Maestro Diez, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que el dia 14 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, tendrá lugar la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que se expresarán, embargados á D. Francisco Franco Martinez, vecino de esta villa, para con su importe hacer pago de 80 pesetas de principal á D. Venancio Gutierrez y Luis Alvarez Corral, tambien de la misma, y costas causadas, con motivo de un juicio verbal civil promovido por los dos últimos al primero.

Bienes que se subastan.

Una huerta y palomar titulada de D. Pedro, término municipal de

esta villa, que ha estado cercada de paredes, es de secano, de 135 áreas, tasada en 1000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasacion y presentarán además la cédula personal, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, segun previene el art. 150 de la ley de Enjuiciamiento civil. Asimismo, el ejecutante podrá tomar parte en la subasta, segun lo prevenido tambien en el art. 1501 de la citada ley, sin necesidad de consignar cantidad alguna, y los gastos para la adquisicion de títulos serán de cuenta de los rematantes con cargo al deudor.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Dado en Villasandino á 16 de Febrero de 1898.—Saturnino Maestro.—Por su mandado, Baltasar Lopez Cruzado.

INTERVENCION DE HACIENDA.

SECCION DE TENEDURIA.

Mes de Marzo de 1898.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar durante el mes arriba expresado.

Libro y folio de la cuenta.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Número del inventario.	Los plazos.	Numero de días del vencimiento.	Importe. Ptas. Cs
17— 60	Casimiro Vivanco.	Cubillo de Lora.	Monte.	Propios.	Villaventin.	3373	9	4	3254'60
17— 74	Cándido Prado.	Cantabrana.	Idem.	Idem.	Cantabrana.	3361	8	14	100
17— 75	Baldomero Palma.	Quintanaelez.	Idem.	Idem.	Quintanaelez.	3362	8	16	516'50
17—118	Enrique Gil Delgado.	Burgos.	Terreno.	Idem.	Quintanadueñas.	3492	5	1	1200
18— 23	Blas Ruiz.	Villovela.	Tierras.	Idem.	Villovela.	3602	4	12	446
19— 17	Nicolás Garcia.	Quintanaloranco.	Idem.	Idem.	Quintanaloranco.	3749	3	4	153
19— 19	Mariano Martinez Pardo.	Burgos.	Idem.	Idem.	Piedrahita.	3889	3	13	202'20

Lo que se anuncia en el presente Boletin oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instruccion de 13 de Julio siguiente, sirviéndose los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad posible á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus respectivos plazos antes de que transcurran los veinte dias que marca el art. 5.º de la mencionada Instruccion, con objeto de evitar los perjuicios que pueda ocasionarles el apremio, entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente al del vencimiento.

Burgos 16 de Febrero de 1898.—El Tenedor de libros, P. I., Felix de Bascaran.—V.º B.º—El Interventor, P. I., Enrique Vidal.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Por el presente y único edicto se cita en forma al mozo Ricardo Moreno Sanz, núm. 11 del sorteo del actual reemplazo, de ignorado paradero, que se supone debe hallarse en Bilbao ó su cuenca minera, y á Pedro Pascual Abad Herrera, del reemplazo de 1896, núm. 4 del sorteo de 1897, que se supone se halle en Sestao, ambos de los alistamientos de esta villa como naturales de la misma, para que el día 6 de Marzo próximo á las nueve de la mañana comparezcan en la casa consistorial de esta villa, el primero, ó sea el Ricardo, al acto de clasificación y declaración de soldados, y el Pedro, á la revisión de la excepción que desde la fecha de su reemplazo viene disfrutando, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar. Asimismo se les advierte que no les será admitida por la Comisión provincial ninguna excepción que no presenten ó manifiesten en dicho día 6 de Marzo ante el Ayuntamiento de esta villa, ante el cual han de de justificarlas en forma legal.

Salas de los Infantes 13 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Ecequiel Molinero.

Igual citación hace el Alcalde de Añastro respecto del mozo Argimiro Santa María y Lorient.

El de Carazo respecto de Francisco Palomero Izquierdo.

Alcaldía de Cueva Cardiel.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con la debida anticipación las variaciones que deben ser comprendidas en los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que habrán de formarse en la época que determina el art. 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para que produzcan sus efectos en los repartos de la contribución del próximo año económico de 1898 á 1899, se concede á los contribuyentes el plazo de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que presenten en la Alcaldía las relaciones de altas y bajas que hayan tenido en su riqueza, justificadas en forma; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Cueva Cardiel 12 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Francisco Saez

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hinojar del Rey.
Villalbos.
Villamayor de los Montes.
Carcedo de Burgos.
Espinosa de Cervera.

Quintanavides.
Campillo de Aranda.
Cuevas de San Clemente.
Tejada.

Juzgado municipal de Torrelara.

Segun me participa el vecino de esta localidad Leon Gil y Gil, se interesa la detención y conducción á este Juzgado municipal de Crisanta Maeso Ibañez, de 46 años de edad, estatura regular, color moreno, viste de sayal á estilo del país, que se ausentó del domicilio conyugal el día 29 de Enero último, llevándose en su compañía una hija de 11 años de edad.

Torrelara 9 de Febrero de 1898.—El Juez municipal, Saturnino Perez.

Zona de Reclutamiento de Burgos, núm. 11.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que comprende la demarcación de esta Zona y por la cual hayan cubierto cupo, remitirán á la misma con la brevedad posible relación de los reclutas, excedentes de cupo, exceptuados, sustituidos y redimidos, pertenecientes al 2.º reemplazo de 1885, con objeto de mandarles sus licencias absolutas, y si alguno se encontrase en estas condiciones del primer reemplazo del mismo año y no la tuviese ya en su poder, los incluirá en la mencionada relación, no haciéndolo de los que han servido en filas, pues á estos debe dársele el Regimiento de Reserva á que pertenecen, remitiendo al mismo tiempo los pases que obrarán en poder de los interesados.

Burgos 16 de Febrero de 1898.—El Coronel, Alejandro R. de Valcárcel.

Comisaría de Guerra de Lugo.

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativo-militares de Lugo,

Hace saber: que el día 12 de Marzo próximo á las diez de la mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran, se hará: la mitad en la segunda quincena del referido mes y en la primera del siguiente, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose

que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Lugo 15 de Febrero de 1898.—P. I.—El Oficial 3.º, Nicasio Agudin.

Artículos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase
Paja trillada de trigo ó cebada de Castilla.
Leña de roble ó tojo.

Comisaría de Guerra de Palencia.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, leña, cebada y paja corta de trigo, para pienso, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta, á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Barrionuevo, núm. 26, el día 5 del próximo mes de Marzo á las once de la mañana, sirviendo denorma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusión de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría de servicio, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiere creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Palencia 16 de Febrero de 1898.—Wenceslao Alvarez.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Enero de 1898.

Días.	NACIDOS VIVOS.						Total general.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
21	»	1	1	»	2	2	3
22	»	»	»	»	»	»	»
23	1	2	3	1	»	1	4
24	»	2	2	1	»	1	3
25	1	»	1	1	»	1	2
26	»	»	»	1	»	1	1
27	1	1	2	»	»	»	2
28	2	1	3	»	»	»	3
29	1	1	2	»	»	»	2
30	»	1	1	»	»	»	1
31	4	»	4	»	»	»	4
	10	9	19	4	2	6	24

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de

Enero de 1898, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	1	»	»	1	»	1	»	1	2
22	1	»	»	1	»	1	1	2	3
23	1	1	»	2	»	»	»	2	4
24	1	2	1	4	»	»	»	4	8
25	»	1	»	1	»	1	»	1	2
26	1	»	1	2	1	»	1	2	4
27	»	1	»	1	1	»	»	1	2
28	1	»	»	1	1	»	1	2	3
29	1	»	»	1	1	2	»	3	4
30	»	1	»	1	»	1	»	1	2
31	3	»	»	3	2	»	»	2	5
	10	6	2	18	6	6	3	15	33

Burgos 1.º de Febrero de 1898.—El Juez municipal suplente en cargos, José Plaza.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Casa en venta.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en Villadiego, Plaza Mayor, núm. 12. La persona que desee tratar puede verse en dicha casa con su dueño D. Casimiro Alonso, quien está dispuesto á cederla en su justo precio.

Cueros y pieles.

Como en años anteriores, se compran en el Comercio de curtidos de *Dorronsoro*, pagándose á los precios mas altos del día.

Calle de la Paloma, núm. 29, y frente á las trojes del Cabildo.
16—24

Botica en venta.

Por defunción del propietario se enajena la Farmacia de Cerezo de Riotiron (Burgos); produce de 3 á 4.000 pesetas anuales.

Informará D.ª Juliana Ruiz y Alonso, viuda de D. Ricardo Riaño, en Cerezo.
2—6

Granja en arriendo.

Se arrienda el Coto redondo de Riocobia, jurisdicción de Albillos, próximo á Arcos, de labor y pastos.

Informará D. Fabian Barriocanal, Botica y Droguería, Burgos.
2—6

ANTIGUA PAÑERÍA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales) Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Taramona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 2

